



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00040 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	CESAR QUINTO VARGAS LEMOS
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADOS DEMANDADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y acuse de recibo a la dirección electrónica de CESAR QUINTO VARGAS LEMOS, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda y la providencia que libró mandamiento de pago en su contra, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal del demandado.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO a CESAR QUINTO VARGAS LEMOS, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **25 de abril de 2023**, fecha en la que se presentó acuse de recibo; los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, si hay lugar a ello, se dará traslado de las excepciones o se ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

M.